

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN 60 PLAZAS DIRIGIDAS AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA PARTICIPAR EN UN SEMINARIO ESPECIALIZADO EN INSTRUMENTOS RECONOCIMIENTO MUTUO, EUROJUST Y OTROS MECANISMOS DE COOPERACION

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprobó el 10 de enero de 2022 los Planes de Formación Continua para la Carrera Fiscal y para los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y Abogados del Estado para el año 2022.

Estos planes incluían la previsión de que, dentro del ámbito de colaboración institucional y condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria, el CEJ podría organizar actividades formativas y de difusión complementarias a propuesta de otras instituciones. En concreto, uno de los ejes definidos en el Plan de Formación Continua para Letrados de la Administración agrupa todas aquellas actividades formativas relacionadas con la cooperación jurídica internacional, eje en el que se enmarca la actividad que en esta resolución se convoca.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar 60 plazas dirigidas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, en la siguiente actividad formativa:

- **“Seminario especializado en instrumentos reconocimiento mutuo, Eurojust y otros mecanismos de cooperación”**, a celebrar en forma online entre los días 13 de septiembre y 25 de octubre, con un total de 12 horas lectivas.

La descripción del mismo puede encontrarse en el ANEXO I que acompaña a esta resolución.

Segundo. Destinatarios.

Miembros del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que estén en situación administrativa de servicio activo y que desempeñen sus funciones en el ámbito penal.

Podrán participar también aquellas personas que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través de la sede virtual del Centro de Estudios Jurídicos <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>. No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y **termina el 27 de junio de 2022 a las 14:00h** (hora peninsular).

Cuarto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.

Se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

1. Se dará prioridad entre los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad, a aquellos que formen parte de la RECILAJ.
2. Haber asistido o estar seleccionado en un menor número de actividades de formación Internacional desde su curso selectivo.
3. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón, salvo cuando los criterios específicos excluyan este criterio de desempate.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

Las renunciaciones fuera de plazo e inasistencias totales no justificadas a las actividades formativas impartidas en el último año, 2021, y primer semestre de 2022 se penalizarán en el momento de asignación de plazas.

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.

Quinto. Resolución de la convocatoria

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en esta resolución.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes y remitirá a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección.

		Código Seguro de verificación:	PF : b75n-SSet-P3wD-gLuz	Página	2/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	14/06/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:b75n-SSet-P3wD-gLuz					

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá renunciar vía Web, así como enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.).

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios) Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2023. Asimismo, la actividad se considerará como no realizada a efectos del cómputo de actividades formativas.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales a través del Portal Web del CEJ o mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@cej-mjusticia.es.

La no comunicación de las renunciaciones o la no comunicación en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2023. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Con el fin de ocupar la plaza que pudiera resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 10 días naturales antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

Al tratarse de una actividad online, no dará lugar a indemnización alguna por razones del servicio establecidas en el RD 462/2002 de 24 de mayo.

Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa comprobación de la asistencia al 80% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF : b75n-SSet-P3wD-gLuz	Página	4/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	14/06/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:b75n-SSet-P3wD-gLuz					

ANEXO I:

SEMINARIO ESPECIALIZADO EN INSTRUMENTOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO, EUROJUST Y OTROS MECANISMOS DE COOPERACION 13 septiembre – 25 octubre 2022

El contacto directo entre autoridades judiciales es un excelente punto de partida en la cooperación judicial y funciona muy bien en muchos casos. Sin embargo, por diversas razones, el contacto directo puede resultar insuficiente. En ocasiones, porque en algunos casos se produce una falta total de contacto o reacción, o el contacto directo se vuelve problemático e ineficaz después de repetidas solicitudes de información adicional y/o cuando las diferencias en los sistemas jurídicos llevaron a confusión y malentendidos y/o cuando las barreras lingüísticas complican la comunicación básica. En otras, porque son precisas formas complejas de asistencia en caso de investigaciones que afectan a varios países, o en que son necesarios mecanismos de coordinación o actuaciones de elevada complejidad.

Eurojust ofrece un apoyo operativo personalizado en las diferentes fases de las investigaciones penales transfronterizas, que ofrece:

- respuestas inmediatas;
- un servicio permanente de coordinación, que funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana;
- enlaces a interlocutores clave, y
- asistencia en la preparación de solicitudes de cooperación judicial, incluidas traducciones oficiales.

Además, Eurojust puede ofrecer formas complejas de asistencia y mecanismos de coordinación, que podrían combinarse, en su caso, para apoyar operaciones importantes. Por ejemplo, la Agencia puede realizar lo siguiente:

- coordinar investigaciones paralelas;
- organizar reuniones de coordinación en las que participen las autoridades judiciales y policiales pertinentes;
- establecer y/o financiar equipos conjuntos de investigación (ECI) en los que las autoridades judiciales y las fuerzas de seguridad colaboren en investigaciones penales transnacionales, sobre la base de un acuerdo jurídico entre dos o más países, y
- planificar jornadas de acción conjunta, dirigidas en tiempo real a través de centros de coordinación de Eurojust, durante las cuales las autoridades nacionales pueden detener a los autores de los delitos, desmantelar grupos de delincuencia organizada e incautar activos.

En la mayoría de estos casos, la participación de Eurojust puede constituir una herramienta crucial para salir del punto muerto: clarifica la situación y aporta rápidamente una mejor comprensión de las preocupaciones jurídicas o prácticas de las autoridades nacionales para

que, conjuntamente, puedan acordar soluciones viables y satisfactorias y se puedan ejecutar los instrumentos de cooperación jurídica internacional y de reconocimiento mutuo.

OBJETIVOS

- a. Profundizar en el conocimiento y habilidades necesarias para la utilización de los instrumentos de reconocimiento mutuo de CJI en la UE y de las herramientas de asistencia y apoyo disponibles.
- b. Familiarizar a los Letrados/as de la Administración de Justicia participantes con las herramientas de apoyo disponibles en el ámbito de la cooperación jurídica internacional, con especial referencia a EUROJUST.

ORGANIZADORES

- Centro de Estudios Jurídicos
- Delegación de España en Eurojust
- Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional

PROGRAMA

1. Primera sesión – martes 13 de septiembre Acto de inauguración
Directora Centro Estudios Jurídicos
El rol de EUROJUST: posibilidades de asistencia
Jose de la Mata
2. Segunda sesión – martes 20 de septiembre La Orden europea de investigación en la práctica
Elisabet Castelló
Miriam de Rosa
3. Tercera sesión – martes 27 de septiembre
El Reglamento de embargos y decomisos en la práctica
Jorge Espina
4. Cuarta sesión – martes 4 de octubre
La OEDes en la práctica: la Jurisprudencia del TJUE
Jose de la Mata
5. Quinta sesión – martes 18 de octubre
Otros instrumentos de reconocimiento mutuo – Equipos conjuntos de investigación
Carmen Baena
Lola Millán

6. Sexta sesión – martes 25 de octubre
Redes de asistencia. Sistema Nacional de Coordinación. Otros actores

Jorge Espina
Paula Mongé
Francisco Jiménez Villarejo
Luis de Arcos

PARTICIPANTES

- Letrados de la Administración de Justicia.
- Gestores y tramitadores especializados Jurisdicción Penal Audiencia Nacional

DOCENTES

- Miembros Delegación de España en Eurojust
- Juez especializado CJI penal
- LAJ especializado CJI penal
- Representante GGPJ - RJE
- Representante UCIF y Red Fiscales Cooperación
- Representante Autoridad Central MJU

METODOLOGIA

- 6 sesiones de dos horas (12 horas lectivas) por VC en horario de tarde (16.30 a 18.30 horas).
- 1 sesión cada semana desde el día martes 13 de septiembre al 25 de octubre de 2022.
- Certificación asistencia Centro de Estudios Jurídicos solo en caso asistencia 80% sesiones.